

PODER ESPECIAL



En mi calidad de funcionario autorizado de QC TERMINALES S.A.C. una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, otorgo poder especial en la República del Ecuador al señor Carlos Arturo PINEDA NAVARRO, identificado con pasaporte de la República de Colombia No. AO059460 y Cedula de Identidad Ecuatoriana No. 095491233-3. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y en general comparecer por cuenta de la mandante ante entidades públicas ecuatorianas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículo innumerado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Lima, 20 de enero de 2014

QC TERMINALES S.A.C.

Por,

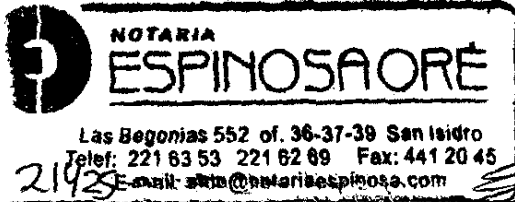
Marcos S. Fishman Cotlear

Apoderado

LEGALIZACION A LA VUELTA ➡

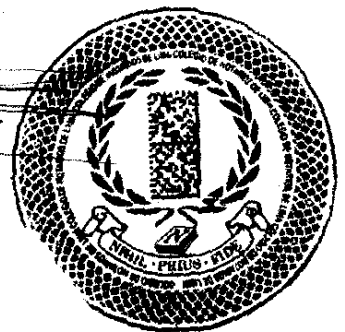
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A DON **MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR**, IDENTIFICADO CON DNI N° **08261226**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **QC TERMINALES S.A.C.** FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 13136837 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA MISMA QUE ES AUTENTICA Y LEGALIZO, DOY FE. EL NOTARIO QUE AUTORIZA DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO, NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.=====

SAN ISIDRO, 22 DE ENERO DEL 2014.=====



Las Begonias 552 of. 36-37-39 San Isidro
Telef: 221 63 53 221 62 69 Fax: 441 20 45
21929-mail: seito@notariaespinosa.com

ALDO ESPINOSA ORE
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Aldo Espinosa Ore
Comprobante N° 160842 Fecha: 23 ENE 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Maria Elvira Flores Alván
TESORERA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **24/01/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE8263651237061486391**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Mendoza Párra Rosas

Mendoza Párra Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 101196

www.rree.gob.pe

Nora Tatiana Linares Agüero
LEGALIZACIONES
NOTARIA ESPINOSA ORE